

RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2003, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015901.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, nº 2 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Endesa Distribución Eléctrica, S.L. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: C.T. Barriada de Llera 4 (61297).

Final: Apoyo de la línea aérea M.T. derivación a C.T. Valle de la Mina (44534) de la línea aérea M.T. Riegos Riosa Sub. Santa Marina.

Términos municipales afectados: Badajoz.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,370.

Emplazamiento de la línea: Entre C.T. "Barriada de Llera 4" (61297) y Apoyo de Entronque a C.T. "Valle de la Mina" (44534) en el T.M. de Badajoz.

Presupuesto en euros: 44.697,49.

Presupuesto en pesetas: 7.437.037.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-015901.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, 12 de diciembre de 2003.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2003, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001618-016125.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Hijos de Jacinto Guillén, Dist. Eléctrica, S.L. con domicilio en: Guareña, P. I. "La Alberca", parc. 18, 20, 22 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Hijos de Jacinto Guillén, Dist. Eléctrica, S.L. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: C.T. Polígono.

Final: C.T. Proyectado.

Términos municipales afectados: Zarza de Alange.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 22.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,450.

Emplazamiento de la línea: c/ Veredilla en el T.M. de La Zarza.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
I	22,000 /
	0,400 /

Potencia total en transformadores en KVA: 250.

Emplazamiento: Zarza de Alange. C/ Veredilla del T.M. de La Zarza.

Presupuesto en euros: 24.599,40.

Presupuesto en pesetas: 4.092.996.

Finalidad: Suministro eléctrico a instituto de enseñanza secundaria "La Zarza" y a viviendas de la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001618-016125.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en

servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, 12 de diciembre de 2003.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2003, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-000075-016106.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Distr. Eléctrica de Granja de Torrehermosa con domicilio en: Granja de Torrehermosa, c/ Concejo, s/n., solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Distr. Eléctrica de Granja de Torrehermosa el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Apoyo 7 L.A.T. principal.

Final: Apoyo 1 L.A.T. Cristo a Caseta de Paso

Términos municipales afectados: Granja de Torrehermosa.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 15.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 0,232.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 5.

Crucetas: Tresbolillo. Bóveda. Rectas.

Aisladores:

Tipo	Material
Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Parque empresarial del T.M. de Granja de Torrehermosa.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	15,000 / 20,000 0,400 / 0,220

Potencia total en transformadores en KVA: 100.

Emplazamiento: Granja de Torrehermosa. Parque empresarial del T.M. de Granja de Torrehermosa.

Presupuesto en euros: 12.889,05.

Presupuesto en pesetas: 2.144.557.

Finalidad: Suministro eléctrico a naves del parque empresarial.

Referencia del Expediente: 06/AT-000075-016106.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, 15 de diciembre de 2003.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

CONSEJERÍA DE FOMENTO

RESOLUCIÓN de 5 de enero de 2004, de la Secretaría General, por la que se cita al pago de depósitos previos y firma actas de ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra "Prevención de inundaciones en Sierra de Fuentes".

A fin de proceder al pago del importe de DEPÓSITOS PREVIOS Y FIRMA ACTAS DE OCUPACIÓN de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el art. 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes con su Reglamento, se cita a los Sres. Afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en lugar, día y hora indicados en la relación adjunta.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen, o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida a 5 de enero de 2004.

El Secretario General
(P.D. Orden 16 de julio de 2003),
RAFAEL PACHECO RUBIO